

**MINISTERIO DE TRANSPORTE  
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS –INVIAS-  
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA  
GRUPO GESTION DEL TALENTO HUMANO**

**PLAN DE PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

**Bogotá. Enero de 2021**

## **OBJETIVO**

El objetivo del presente Plan de Previsión del recurso Humano es establecer la disponibilidad de personal en capacidad de desempeñar exitosamente los empleos del Instituto.

### **Objetivo Específico:**

- Lograr la articulación de estrategias para el cálculo del costo del recurso humano necesario para el cubrimiento de necesidades del Instituto Nacional de Vías - INVIAS.

## **NORMATIVIDAD**

- Ley 909 del 23 de septiembre de 2004, por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 2482 del 03 de diciembre de 2012, por la cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión.
- Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
- Decreto 612 de 2018, por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del estado.

## **RESPONSABILIDADES**

La Ley 909 de 2004 en su Artículo 17, determina que las Unidades de Personal o quienes hagan sus veces deberán elaborar y actualizar anualmente Planes de Previsión de Recursos Humanos. Por lo anterior, el Grupo de Gestión del Talento Humano es el responsable de esta tarea en el Instituto Nacional de Vías –INVIAS-.

## METODOLOGIA

Se tendrán en cuenta las directrices que al respecto imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP-, en la actualidad el documento Planeación de los Recursos Humanos de fecha abril de 2005.

Durante el primer mes de cada vigencia, el Coordinador del Grupo de Gestión Humana o quien éste designe, teniendo en cuenta la información de los cargos que se encuentran en vacancia definitiva elaborará el Plan de Previsión de Recursos Humanos.

## ANÁLISIS DE LA PLANTA DE PERSONAL

La planta de personal del Instituto Nacional de Vías –INVIAS-, fue modificada en el año 2013 mediante Resolución No. 06480 del 19 de diciembre, con la cual se expide el Manual Específico y de Competencias Laborales, la cual se presenta en la Tabla No. 1 y con la cual se presentan los cargos necesarios para su funcionalidad.

**TABLA No. 1**

<b>PLANTA DE PERSONAL</b>			
<b>EMPLEADOS PUBLICOS</b>	<b>CODIGO</b>	<b>GRADO</b>	<b>CANTIDAD</b>
<b>NIVEL DIRECTIVO</b>			<b>40</b>
DIRECTOR GENERAL	0015	25	1
SECRETARIO GENERAL	0037	22	1
DIRECTOR TECNICO	0100	22	3
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	0150	20	1
SUBDIRECTOR FINANCIERO	0150	20	1
SUBDIRECTOR TECNICO	0150	20	6
JEFE DE OFICINA	0137	19	1
DIRECTORES TERRITORIALES	0042	16	26
<b>NIVEL ASESOR</b>			<b>16</b>
ASESOR	1020	18	1
ASESOR	1020	16	3
ASESOR	1020	15	3
ASESOR	1020	13	2
<b>NIVEL ASESOR</b>			<b>16</b>
ASESOR	1020	12	1
ASESOR	1020	11	1

ASESOR	1020	10	3
JEFE DE OFICINA ASESORA DE PLANEACION	1045	15	1
JEFE DE OFICINA ASESORA JURIDICA	1045	15	1
<b>NIVEL PROFESIONAL</b>			<b>547</b>
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	21	9
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	20	46
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	19	81
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	17	60
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	15	64
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	13	70
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	12	1
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	41
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	9	5
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	7	18
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	5	20
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	4	12
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	2	16
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	1	104
<b>NIVEL TECNICO</b>			<b>82</b>
ANALISTA DE SISTEMAS	3003	18	8
TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	14	61
TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	13	1
TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	12	11
TECNICO OPERATIVO	3132	12	1
<b>NIVEL ASISTENCIAL</b>			<b>230</b>
SECRETARIO BILINGÜE	4182	26	1
SECRETARIO EJECUTIVO	4210	24	2
SECRETARIO EJECUTIVO	4210	23	1
<b>NIVEL ASISTENCIAL</b>			
SECRETARIO EJECUTIVO	4210	22	55
SECRETARIO EJECUTIVO	4210	18	24
SECRETARIO EJECUTIVO	4210	16	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	20	20
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	15	54
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	13	2
OPERARIO CALIFICADO	4169	13	3
CONDUCTOR MECANICO	4103	19	67
<b>TOTALPLANTA DE PERSONAL</b>			<b>915</b>

## ANÁLISIS DE LA DISPONIBILIDAD DE PERSONAL

El Plan Anual de Vacantes es un instrumento para programar la provisión de los empleos con vacancia definitiva. En dicho plan se relaciona el número y el perfil de dichos empleos en las entidades de la Administración Pública Nacional, que cuenten con apropiación y disponibilidad presupuestal y se deban proveer para garantizar la adecuada prestación de los servicios que cada una presta.

Al cierre, 31 de diciembre de 2020 el estado de la planta de personal del Instituto Nacional de Vías –INVIAS-, se encuentra así:

**TABLA No. 2**

<b>PLANTA DE PERSONAL DICIEMBRE 31 DE 2020 – CARGOS EN VACANCIA DEFINITIVA</b>					
<b>CARRERA AD/TIVA</b>	<b>PROPIEDAD</b>	<b>PROVISIONAL EN VACANCIA DEFINITIVA</b>	<b>ENCARGO EN VACANCIA DEFINITIVA</b>	<b>VACANTES</b>	<b>TOTAL</b>
DIRECTIVO					
ASESOR	3				3
PROFESIONAL	329	37	94	85	545
TECNICO	62	1	8	11	82
ASISTENCIAL	170	28	12	15	225
TOTAL					855
<b>LNR</b>					
DIRECTIVO	35		5		40
ASESOR	11		1	1	13
PROFESIONAL	2				2
TECNICO					0
ASISTENCIAL	4			1	5
TOTAL					60
<b>GRAN TOTAL</b>	<b>714</b>	<b>57</b>	<b>78</b>	<b>66</b>	<b>915</b>

<b>VACANTES TEMPORALES A 31 DE 2020</b>				
<b>CARRERA AD/TIVA</b>	<b>PROVISIONAL EN VACANCIA TEMPORAL</b>	<b>ENCARGO EN VACANCIA TEMPORAL</b>	<b>CARGOS EN VACANCIA TEMPORAL LIBRES</b>	<b>TOTAL</b>
DIRECTIVO				
ASESOR				
PROFESIONAL	4	31	65	100
TECNICO	1	16	9	26
ASISTENCIAL	33	7	18	58
<b>TOTAL</b>	<b>38</b>	<b>54</b>	<b>92</b>	<b>184</b>

### **PROVISIÓN DE VACANTES DEFINITIVAS**

Para la provisión de los cargos de carrera que se encuentren en vacancia temporal o definitiva, se tendrá en cuenta lo contemplado en los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004.

El procedimiento para seguir en el Instituto se hará conforme a lo estipulado en el Procedimiento ETALHU-PR-3 Versión 3 para la provisión de vacantes definitivas o temporales de cargos de carrera administrativa mediante la modalidad de encargos.

Si el procedimiento llega hasta el final y no es posible cubrir las vacantes mediante el proceso de encargo, la Dirección General podrá realizar nombramiento provisional.

Adicionalmente, se están adelantando los trámites antes la Comisión Nacional del Servicio Civil, con el fin de sacar a concurso de méritos ciento noventa y dos (192) cargos del nivel profesional.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 909 de 2004, los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para su desempeño y el procedimiento establecido en la ley.

### **ESTIMACIÓN DE LOS COSTOS DE PERSONAL Y ASEGURAMIENTO DE SU FINANCIACION EN EL PRESUPUESTO**

Para la vigencia 2021, el costo total de la planta de personal del Instituto provista en un 100% corresponde a \$65.990.266.000.